ACTA N°434

Sesiones ordinarias de 2 de enero de 2003.

Las sesiones ordinarias N°747 y N°748 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 2 de enero de 2003. Presidió el Vicepresidente, señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusó su asistencia el señor Gerardo Covacevich. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N°747 a las 13:05 horas.

Sesión N°747

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°433, de las sesiones ordinarias de 19 de diciembre de 2002, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

El señor de la Jara informó haber tomado conocimiento de un recurso de protección interpuesto por la Universidad de Ñuñoa (en formación) en contra del Consejo Superior de Educación, por el que solicita se tenga por aprobado su proyecto institucional, dado que el Consejo le habria negado su aprobación una vez vencido el plazo legal establecido para ello.

3. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OFCMO). Propuesta de modificación del D.S. N°220 de Educación, de 1998, para la creación del Sector de Artes, con cinco especialidades, para la formación diferenciada técnico-profesional, de la enseñanza media.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37, letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir el proyecto de modificación del Decreto Supremo de Educación N°220, de 1998, en el sentido de crear el Sector de Artes, con las especialidades de Música, Artes Visuales y Audiovisuales, Danza, Teatro y Orfebrería, para la formación diferenciada técnico–profesional de la enseñanza media, presentado por el Ministerio de Educación el 2 de diciembre último.

El Consejo, luego de analizar detenidamente el proyecto presentado, los informes que de éste hicieron evaluadores externos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó informar desfavorablemente la presentación y transmitir las observaciones derivadas de su análisis, con el objeto de que ellas sean consideradas por el Ministerio de Educación en una futura presentación.

4. Instituto profesional John F. Kennedy.
Solicita ampliación de la fecha de cierre.

Los consejeros tomaron conocimiento de una solicitud presentada por el Instituto Profesional John F. Kennedy, para modificar el Acuerdo N°077/2002, de 23 de mayo de 2002, en lo relativo a la fecha propuesta para el término de las actividades de la institución, y para el sólo efecto de finalizar los procesos de titulación pendientes. El Consejo, luego de analizar los antecedentes y la minuta confeccionada al efecto por la Secretaría Técnica, acordó acceder a lo solicitado, y modificar el Acuerdo N°077/2002, en el sentido de ampliar el plazo de cierre de la institución, hasta el 31 de julio de 2003, para el sólo efecto de que los alumnos indicados en la nómina enviada por la institución a este organismo concluyan sus procesos de titulación..

A las 13:45 se dio por terminada la sesión ordinaria N°747. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°748.

Sesión N°748

5. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez
Visita de Autonomía

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el Acuerdo N°167/1999, de 16 de diciembre de 1999, por el que se dispuso la ampliación del periodo de acreditación de la institución por un plazo de tres años; el Acuerdo N°134/2001, sobre informe de estado de avance de la universidad; el Oficio N°330/2001, por el que se reiteraron algunas de las acciones dispuestas por el Acuerdo N°134/2001; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitada a participar en esta parte de la sesión la señora Margarita Mahncke, integrante de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

La señora Mahncke realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la misión institucional, la gestión financiera de la universidad, su estructura organizacional, su plan de desarrollo de infraestructura, el perfeccionamiento de sus docentes y otros aspectos de importancia. Enseguida, los consejeros consultaron a la señora Mahncke sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como el proceso de autoevaluación desarrollado en la institución, los recursos para la enseñanza y las perspectivas futuras de desarrollo de la institución.

Una vez respondidas las consultas, a la señora Mahncke se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henriquez, llegó a la conclusión de que esta institución ha desarrollado en forma satisfactoria su proyecto institucional, y acordó certificar que la universidad ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

6. Instituto Profesional Alemán de Valparaíso.

Los consejeros tomaron conocimiento de una solicitud presentada por el Instituto Profesional Alemán de Valparaíso, para modificar el Acuerdo N°096/2000, de 20 de julio de 2000, en lo relativo a modificar la fecha propuesta para cierre de la institución (prevista para el 31 de diciembre de 2002), para el sólo efecto de permitir la finalización de los procesos de titulación que se encuentran pendientes, los que concluirían el 31 de marzo de 2003, según lo informado por la institución.

El Consejo analizó los antecedentes y la minuta confeccionada al efecto por la Secretaría Técnica, concluyendo que la fecha solicitada por la institución – 31 de marzo de 2003 – podría resultar demasiado estrecha para finalizar los procesos de titulación de más de 95 alumnos y los trámites administrativos que ello supone, considerando que durante el periodo de vacaciones la institución suspende sus actividades.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó modificar el Acuerdo N°096/2000, en el sentido de ampliar el plazo para el término definitivo de las actividades de la institución, hasta el día 30 de junio de 2003, para el sólo efecto de que concluyan los procesos de titulación pendientes.

7. Varios
   Dictamen de Contraloría General de la República

Los consejeros revisaron el dictamen N°42.819 de la Contraloria General de la República y la minuta preparada al efecto por la Secretaria Técnica, referida a la prohibición impuesta a algunos funcionarios públicos de realizar actividades docentes en instituciones de educación superior privadas y la obligación de restituir las horas de docencia realizadas en instituciones de educación estatales.

Finalmente, se encomendó a la Secretaria Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°746. Se fijó la próxima sesión para el jueves 2 de enero de 2003, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación